

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

¡Nicaragua no puede esperar!
Llamado urgente a la OEA
para una salida pacífica y democrática
18 de junio 2026

Posición conjunta de plataformas de oposición democrática y de organizaciones y espacios de la sociedad civil de Nicaragua, que voluntariamente han participado en su construcción, en el marco del 56.º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a desarrollarse bajo el lema de la defensa de la democracia, la seguridad hemisférica y la estabilidad regional. Ciudad de Panamá, 22–24 de junio de 2026.

Elementos que considerar:

A.

La dictadura nicaragüense encabezada por Daniel Ortega y Rosario Murillo, lejos de atender los reiterados llamados del pueblo de Nicaragua y de la comunidad internacional, ha profundizado una ruptura sistémica, continuada y deliberada del orden democrático.

La impunidad con la que ha actuado el régimen durante estos ocho años ha derivado en el desmantelamiento progresivo de los principios fundamentales de la democracia y en graves afectaciones a los derechos humanos, económicos, sociales y religiosos de la población nicaragüense (véase Anexo I).

B.

La violación sistemática de los derechos humanos persiste tanto dentro del territorio nacional como contra la población nicaragüense en el exilio, mediante prácticas que constituyen crímenes transnacionales y una estrategia sostenida de persecución contra toda persona opositora o percibida como tal. Entre los principales hechos a destacar están los siguientes:

- La reciente muerte bajo custodia estatal del líder indígena Brooklyn Rivera y el secuestro de sus familiares cuando reclamaban la entrega de su cuerpo.
- El Informe Anual 2025 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso de Nicaragua ratifica la consolidación de un régimen autoritario que registra patrones sostenidos de represión, persecución contra la Iglesia Católica y violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

- Según el Monitoreo Azul y Blanco, a mayo del presente año permanecen en condición de personas presas políticas 43 hombres y tres mujeres. De ellas, tres son personas adultas mayores. Asimismo, se registra la desaparición forzada de nueve personas, además de un número indeterminado de ciudadanos sometidos a la modalidad de casa por cárcel y obligados a presentarse diariamente ante la Policía Nacional. Esta cifra está incompleta debido a la falta de información oficial y al temor de numerosas familias a denunciar el apresamiento de sus familiares para evitar posibles represalias en contra de sus familiares y de ellos mismos.
- El informe arriba citado de la CIDH expresa que “Los pueblos indígenas y afrodescendientes en la Costa Caribe continúan enfrentando la invasión de colonos y la expansión de actividades extractivas y la violencia por parte de empresas extranjeras en sus territorios ancestrales, lo que ha resultado en desplazamientos forzados. Esta situación persiste bajo la tolerancia estatal que consolida un contexto de violencia, impunidad y desprotección para las comunidades afectadas”.
- Un total de 452 personas han sido desnacionalizadas en un período de 19 meses, además de un número indeterminado de apátridas de facto desde el inicio de la crisis sociopolítica, como resultado de una política institucional de apatridia y persecución transnacional. En América Latina no existe, desde 1990, otro antecedente de algún Estado que haya retirado la nacionalidad a más de 450 ciudadanos por motivos políticos en un período tan breve, lo que convierte a Nicaragua en un caso excepcional por su magnitud y concentración temporal.
- Un total de 261 religiosos han sido desterrados; más de 28,000 procesiones han sido prohibidas y diversos obispos han sido exiliados o despojados de su nacionalidad, configurando un grave y sistemático ataque contra la libertad religiosa. Desde 2023 las medidas represivas también se han extendido a iglesias evangélicas y otras organizaciones religiosas, como la Iglesia Morava. De acuerdo con el más reciente informe sobre libertad religiosa publicado por ACN, Nicaragua figura entre los 24 países con mayores niveles de persecución religiosa en el mundo y es el único país de América Latina incluido en dicha clasificación.
- Más de 300 periodistas han sido forzados al exilio y 60 medios de comunicación han sido cerrados o confiscados, incluidos los casos recientes de Radio Stereo Romance y La Buena Onda (8 de mayo de 2026). Estas cifras convierten a Nicaragua en el único país de América Latina donde prácticamente no existen medios ni periodistas independientes operando libremente y la sitúan entre los entornos más restrictivos para el ejercicio de la libertad de prensa a nivel mundial.
- Un total de 5,663 organizaciones de la sociedad civil han sido canceladas, de las cuales las últimas doce ocurrieron en abril recién pasado bajo la figura de “disolución voluntaria”. Esta situación ha sido calificada por observadores internacionales como un desmantelamiento sistemático de la sociedad civil organizada, de una magnitud sin precedentes en el siglo XXI. En América Latina no existe actualmente otro país que haya registrado el cierre de organizaciones civiles en cifras comparables, incluidas organizaciones religiosas, científicas, culturales, médicas, empresariales, sindicales y humanitarias. En la mayoría de los casos estas organizaciones han sido objeto de confiscación de activos y transferencia de bienes al Estado.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

- Más de 850,000 personas han sido desplazadas desde 2018, cifra que continúa aumentando debido a los altos niveles de represión y a la ausencia de condiciones para una vida digna. Según distintas estimaciones, el éxodo nicaragüense equivale al 11%-15% de la población nacional, lo que sitúa a Nicaragua entre los países con mayores tasas de emigración reciente del hemisferio, superada únicamente por Venezuela. La migración acumulada de Nicaragua hasta el año 2017 había sido de aproximadamente 600 mil personas; sin embargo, la crisis actual ha provocado que dicha cifra sea superada en apenas ocho años y continúe creciendo.

C.

A partir del año 2021 la soberanía nacional ha sido gravemente vulnerada a través de la entrega en concesión a oscuras empresas chinas que gozan de una vinculación directa con la familia Ortega Murillo y que de acuerdo con datos del Diario La Prensa equivalen al 8.5% del territorio nacional. Estos reflejan un total de más de 1.026,000 hectáreas concesionadas a un total de 16 empresas chinas. En el caso de China, adicionalmente se ha venido desplazando las importaciones de los países occidentales por importaciones chinas bajo un mecanismo impositivo de competencia desleal implementado por el régimen.

D.

La situación del pueblo nicaragüense se ha tornado insostenible como consecuencia de la represión generalizada, la corrupción estructural y la concentración de la riqueza en manos del régimen y sus redes de complicidad. Estos factores sitúan a Nicaragua entre los casos más preocupantes de concentración de poder/riqueza y transformación institucional en la región durante las últimas décadas.

E.

La creciente profundización de las relaciones entre Nicaragua y Rusia, en especial mediante acuerdos de cooperación en materia de seguridad, defensa, capacitación policial e intercambio estratégico, representa un factor de preocupación para varios países del hemisferio debido a su potencial impacto en los equilibrios políticos regionales. Estos vínculos fortalecen la capacidad del Régimen dictatorial nicaragüense para consolidar alianzas extrarregionales y coordinar posiciones diplomáticas que amenacen la seguridad hemisférica, particularmente en temas relacionados con democracia, derechos humanos y seguridad regional, aumentando las tensiones respecto a la gobernanza democrática y la estabilidad regional.

En este sentido, en mayo pasado, Expediente Abierto público un documento investigativo que tituló *Huella estratégica de Rusia en Nicaragua* que examina la evolución de la relación bilateral entre Nicaragua y Rusia desde el año 2008 construida a partir de 411 incidencias registradas en medios oficiales.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

Los hallazgos muestran por un lado la utilización del *soft power* utilizado por Rusia para consolidar su presencia mediante mecanismos culturales, educativos y simbólicos que se complementan con formas más selectivas de *hard power* a través de la cooperación militar incluyendo la instalación e infraestructura como la estación GLONASS, y del uso del *sharp power* que se vincula al control narrativo y mediático constituyendo un enfoque de influencia multidimensional.

F.

La partidización de los derechos fundamentales, el despojo de tierras y bienes —incluida la confiscación de territorios fronterizos— y el deterioro económico profundizan el desempleo, la pobreza y la desesperanza, reduciendo a amplios sectores de la población a condiciones de mera subsistencia.

G.

La resolución “La situación en Nicaragua”, aprobada por la Asamblea General de la OEA en su 51.º período ordinario de sesiones, declaró que las elecciones celebradas el 7 de noviembre de 2021 carecieron de legitimidad democrática.

H.

La Resolución del Consejo Permanente de la OEA del 4 de febrero de 2026, titulada “Seguimiento de la situación en Nicaragua”, constató que, pese a la disposición de los Estados miembros para promover un diálogo constructivo, el Estado de Nicaragua no ha mostrado voluntad de cooperación bilateral ni multilateral.

I.

El Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), presentado en marzo de 2026, concluye que los copresidentes Daniel Ortega y Rosario Murillo, junto con altos funcionarios del Estado y del partido gobernante, son responsables de violaciones graves, sistemáticas y generalizadas de derechos humanos, algunas incluso constitutivas de crímenes de lesa humanidad, cometidas desde abril de 2018.

Ante la gravedad y persistencia de esta crisis, las organizaciones firmantes aseveramos que ya no basta con constatar el deterioro: es indispensable impulsar, sin más dilación, las acciones prioritarias necesarias para abrir una salida democrática, pacífica y conforme al derecho internacional en Nicaragua.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

Nuestras demandas

En atención a la gravedad de la crisis institucional, democrática y de derechos humanos que atraviesa Nicaragua y reafirmando nuestro compromiso con una solución pacífica, democrática y conforme al derecho internacional, las organizaciones firmantes solicitamos respetuosamente a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en Asamblea General, valorar la adopción de las siguientes medidas:

1. Consecuencias de la ilegitimidad democrática del régimen

Teniendo en consideración que la resolución “La situación en Nicaragua”, aprobada por la Asamblea General de la OEA en su 51.º período ordinario de sesiones, declaró que las elecciones del 7 de noviembre de 2021 carecieron de legitimidad democrática, consideramos que el tratamiento político e institucional que corresponde otorgar al régimen encabezado por Daniel Ortega y Rosario Murillo es el de un régimen ilegítimo tanto en su origen como en su ejercicio.

En consecuencia, instamos a que toda relación con dicho régimen se conduzca conforme a esta realidad jurídica y política, reafirmando el derecho soberano del pueblo nicaragüense a elegir de modo libre a sus gobernantes mediante elecciones auténticamente democráticas, que tengan como resultado la instauración de un gobierno legítimamente electo.

2. Activación de los mecanismos de protección colectiva

Considerando que Nicaragua continúa vinculada por obligaciones internacionales derivadas de normas convencionales, consuetudinarias e imperativas del derecho internacional, aun después de su denuncia de la Carta de la OEA, instamos a la activación y utilización coordinada de todos los mecanismos diplomáticos, políticos e institucionales disponibles para encauzar la crisis hacia una salida institucional, democrática y conforme al derecho internacional.

El objetivo de dichos mecanismos debe ser contribuir a la vigencia efectiva de los derechos humanos y el retorno de Nicaragua a la institucionalidad democrática.

3. Impulso de un proceso de transición democrática con acompañamiento internacional

Solicitamos que la OEA promueva, con carácter prioritario y urgente, la creación de una Comisión Especial, eventualmente integrada por el Grupo de Países Voluntarios Amigos de Nicaragua, con el mandato de promover la apertura de un proceso de transición democrática con participación de los actores sociales y políticos de la oposición democrática, así como de monitorear y evaluar dicho proceso conforme a la Carta Democrática Interamericana.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

Dicho mecanismo deberá contar con facultades para monitorear, evaluar y formular recomendaciones sobre el cumplimiento de los compromisos democráticos y de derechos humanos asumidos durante el proceso de transición.

El proceso de transición democrática debe tener entre otros los siguientes objetivos fundamentales:

- Garantizar la aplicación efectiva de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de las normas imperativas del derecho internacional (*jus cogens*).
- Desmantelar las estructuras estatales y paraestatales responsables de la represión y de las violaciones sistemáticas de derechos humanos.
- Restablecer la plena vigencia del Estado de Derecho y de la separación e independencia de los poderes públicos.
- Restituir el ejercicio de la soberanía popular mediante mecanismos democráticos y participativos.
- Garantizar condiciones para la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

Pero el inicio de cualquier proceso de transición debe partir de previo con la aplicación de las siguientes medidas:

- Liberación inmediata de todas las personas presas políticas y desaparecidas.
- Derogación o suspensión de toda normativa incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Restitución de la nacionalidad, personalidad jurídica, bienes y derechos arbitrariamente confiscados o suprimidos.
- Garantías efectivas para el retorno seguro, voluntario y digno de las personas exiliadas y desterradas.

Asimismo, las distintas organizaciones de la oposición en esta etapa están avocadas al trabajo de consensuar el tema de la transición para buscar la mayor coordinación posible entre las mismas para poder presentar nuestra posición a la comunidad internacional.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

4. Retorno de organismos internacionales de derechos humanos

Solicitamos el retorno de la CIDH/MESANI, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y del GHREN como garantes de una transición fundamentada en los principios de derechos humanos, justicia, verdad y reparación.

Su presencia constituye una garantía esencial para la supervisión independiente de la situación de derechos humanos y para el acompañamiento de cualquier proceso de transición democrática.

5. Reforma profunda del sistema electoral

Instamos a la adopción de una reforma electoral integral, elaborada con participación plural de los sectores políticos y sociales del país, que garantice:

- La independencia y profesionalización de las autoridades electorales.
- El respeto pleno a los derechos políticos de todos los ciudadanos.
- La observación electoral nacional e internacional independiente.
- La transparencia del padrón electoral y de todas las etapas del proceso electoral.
- La libertad de organización, expresión, prensa y participación política.
- La celebración de elecciones periódicas, libres, competitivas y verificables, de conformidad con los estándares interamericanos y universales.

6. Medidas ante el incumplimiento del régimen

Mientras la dictadura continúe incumpliendo sus obligaciones derivadas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solicitamos gestionar ante la arquitectura financiera internacional la suspensión de préstamos que, en ausencia de controles efectivos y mecanismos de transparencia, contribuyen al fortalecimiento de la maquinaria represiva del régimen.

Asimismo, solicitamos que los Estados miembros actúen de manera coordinada para poner fin a la impunidad y promuevan mecanismos eficaces que permitan que Daniel Ortega y Rosario Murillo rindan cuentas ante las instancias internacionales competentes, garantizando que la justicia prevalezca.

Estas demandas responden a la urgencia de una transición democrática real y exigen acompañamiento internacional, coherencia política y la participación decidida de quienes están comprometidos con la restitución del orden constitucional en Nicaragua.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

Nuestro compromiso

Reiteramos nuestra convicción de que únicamente una salida democrática, pacífica, negociada y basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos permitirá restablecer la institucionalidad, la justicia y la dignidad del pueblo nicaragüense.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional y, particularmente, a los Estados miembros de la OEA, para que actúen con firmeza, coherencia y apego a los principios democráticos consagrados en el sistema interamericano, en solidaridad con el pueblo de Nicaragua y en defensa de los valores democráticos del continente.

ANEXO I

Nicaragua ante los indicadores internacionales: evidencia del deterioro democrático, institucional y del Estado de derecho (2017–2026)

Nota metodológica

Las cifras presentadas en este anexo provienen de fuentes internacionales especializadas y corresponden a las últimas ediciones disponibles de cada índice al momento de elaboración de este documento. Las comparaciones tienen como propósito ilustrar las tendencias de evolución institucional, democrática y del Estado de derecho en Nicaragua entre los años 2017 y 2026.

Los indicadores seleccionados son ampliamente utilizados por organismos internacionales, centros de investigación, gobiernos, entidades financieras multilaterales y organizaciones de la sociedad civil para evaluar aspectos relacionados con la democracia, los derechos humanos, la gobernanza, la transparencia, la libertad económica y el funcionamiento institucional de los Estados.

1. Libertad de Prensa

Descripción del indicador:

Este indicador mide cuanto pueden trabajar los periodistas y los medios de comunicación de manera libre e independiente en cada país.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

1.1 Fuente y resultados

Fuente: Reportero Sin Fronteras (RSF)

Año	Puntuación	Posición
2017	68.99	92/180
2026	24.98	168/180

Diferencial: -44.01 puntos / -76 posiciones

1.2 Comentario

Es el país en el mundo con el mayor retroceso en ese periodo. Para Reporteros Sin Fronteras "el panorama mediático esta sencillamente en ruinas víctima de una represión sistemática y un deterioro permanente de las condiciones de la profesión".

Esta en el último 8% de los peores países del mundo y el peor país de la región en cuanto a la falta de libertad para trabajar tanto para periodistas como para medios de comunicación.

2. Libertad en el Mundo

Descripción del indicador:

Este indicador evalúa el grado de derechos políticos y libertades civiles que disfrutan las personas en cada país.

2.1 Fuente y resultados

Fuente: Freedom House

Año	Puntuación	Posición
2017	68.99	92/180
2026	24.98	168/180

Diferencial: -44.01 puntos / -76 posiciones

2.2 Comentario

Nicaragua paso de ser un país calificado como parcialmente libre a un país no libre como resultado de la crisis sociopolítica de los últimos ocho años. Su puntuación ha bajado en 33 puntos y 42 lugares convirtiéndose en **el país con el mayor retroceso en libertades del mundo en los últimos 10 años y el de mayor retroceso en la región en los últimos 20 años.**

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

El reporte expresa que "entre 2020 y 2025, seis países —Bielorrusia, Irán, Nicaragua, Rusia, Tayikistán y Venezuela— descendieron a la puntuación más baja posible en cuanto a la libertad de expresión personal, debido a detenciones a gran escala o al enjuiciamiento por discursos críticos. Sumadas a medidas tales como la vigilancia de las redes sociales, el uso de informantes civiles y la aplicación de nuevas leyes con penas más severas, estas extensas prácticas de aplicación de la ley han generado un efecto disuasorio en toda la sociedad”.

Esta en el último 12% de los peores países del mundo y en la región solo supera a Venezuela y Cuba.

3. Índice de Percepción de la Corrupción

Descripción del indicador:

Este indicador mide la percepción de corrupción en el sector público según evaluaciones de expertos y actores económicos.

3.1 Fuente y resultados

Fuente: Transparencia Internacional

Año	Puntuación	Posición
2017	26/100	151/180
2026	14/100	175/180

Diferencial: -12 puntos / -24 posiciones

3.2 Comentario

Desde 2012, 50 países han experimentado un descenso significativo en sus puntuaciones en el índice; **entre los que más han retrocedido figuran Turquía (31), Hungría (40) y Nicaragua (14).**

Esta situación refleja un deterioro estructural y prolongado —de una década de duración— de los mecanismos de integridad, impulsado por el retroceso democrático, los conflictos, la fragilidad institucional y las redes de clientelismo arraigadas. Estos descensos son acusados, persistentes y difíciles de revertir, a medida que la corrupción se vuelve sistémica y se arraiga profundamente tanto en las estructuras políticas como en las administrativas.

Venezuela (10), Nicaragua (14) y Haití (16) vuelven a ocupar los tres últimos lugares de la región, caracterizada por altos niveles de represión, instituciones fallidas o cooptadas y una corrupción arraigada.

Nicaragua es hoy por hoy el octavo país más corrupto del mundo y el de mayor retroceso en la región.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

4. Índice de Libertad Económica

Descripción del indicador:

Este indicador mide el grado en que las políticas e instituciones favorecen la libertad económica, entendida como la capacidad de individuos y empresas para producir, comerciar, invertir y consumir con una intervención limitada del Estado.

4.1 Fuente y resultados

Fuente: The Heritage Foundation

Año	Puntuación	Posición
2017	59	98/181
2026	54	126/176

Diferencial: -5 puntos / -30 posiciones

4.2 Comentario

La economía de Nicaragua es considerada mayormente no libre.

Los esfuerzos por mejorar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico en Nicaragua han sido modestos. La ineficiencia y la incertidumbre en otros ámbitos, como los marcos regulatorios y de inversión, han frenado un crecimiento dinámico. Las debilidades institucionales siguen limitando el desarrollo económico. El sistema judicial carece de la capacidad para defender eficazmente los derechos de propiedad. El sistema regulatorio no es transparente y las normas no siempre se aplican de manera coherente. El mercado laboral sigue siendo rígido y la falta de oportunidades de empleo ha dado lugar a un subempleo crónico.

A nivel mundial ha caído 30 lugares desde que inicio la crisis.

A nivel regional se ha deteriorado en siete lugares a pasar de la posición 20 a la 27 del total de 32 países que son evaluados.

5. Índice de Estado de Derecho

Descripción del indicador:

Este indicador mide hasta qué punto el Estado de derecho funciona en la práctica, evaluando la aplicación de las leyes y la experiencia de ciudadanos y expertos jurídicos.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

5.1 Fuente y resultados

Fuente: World Justice Project

Año	Puntuación	Posición
2017	0.44	99/113
2026	0.33	139/143

Diferencial: -0.11 puntos / -40 posiciones

5.2 Comentario

Nicaragua ha pasado a ser uno de los 5 peores países del mundo en cuanto a la falta de funcionamiento del estado de derecho.

De manera particular, Nicaragua esta entre los tres peores países del mundo en las áreas de límites al poder gubernamental y justicia civil.

Asimismo, Nicaragua ocupa el último lugar a nivel mundial en tres factores específicos: los poderes del gobierno están efectivamente limitados por la auditoría y la revisión independientes; los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y eficaces; y el sistema penal está libre de influencias gubernamentales indebidas.

Se ha retrocedido de estar en el grupo de abajo del 13% a ser parte de los países en los últimos 3%.

A nivel regional el país está entre los tres peores países de los 32 evaluados en la región.

6. Índice de Basilea de Prevención de Lavado de Dinero

Descripción del indicador:

Este índice evalúa la exposición de los países a riesgos asociados con el lavado de dinero, la corrupción y otros delitos financieros relacionados.

6.1 Fuente y resultados

Fuente: Basel Institute on Governance

Año	Puntuación	Posición
2017	6.64	45/146

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

2026	6.61	21/177
------	------	--------

Diferencial: -0.03 puntos / -24 posiciones

6.2 Comentario

Nicaragua ha pasado de estar en el grupo de países de mediano riesgo a los países de mayor riesgo en estos últimos ocho años.

De acuerdo con el reporte de este año Nicaragua es uno de los 10 países con mayor caída en el mundo.

Mientras en el 2017 había 45 países con mayor riesgo que Nicaragua, ahora solo son 21 países lo que ha colocado al país en el grupo del último 12% a nivel mundial.

A nivel regional el país está entre los tres peores de la región con Haití y Venezuela.

Conclusión general

La evidencia presentada por los principales indicadores internacionales muestra que Nicaragua ha experimentado un deterioro significativo en múltiples dimensiones asociadas a la democracia, el estado de derecho, las libertades fundamentales, la transparencia institucional y la gobernanza democrática durante el período comprendido entre 2017 y 2026.

La consistencia de estos resultados a través de distintas fuentes independientes constituye un elemento relevante para comprender la profundidad de la crisis institucional que atraviesa el país y la urgente necesidad de promover mecanismos eficaces orientados al restablecimiento de las garantías democráticas, el respeto de los derechos humanos y la vigencia efectiva del estado de derecho.

Suscriben a continuación diversas organizaciones políticas y civiles nicaragüenses en el exilio.

Nicaragua no puede esperar: llamado urgente a la OEA para una salida pacífica y democrática- 18 de junio 2026.

